

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21644 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de necesario abreviado de acreedores número 00233/2014MJ, habiéndose dictado con esta fecha auto de declaración de concurso de acreedores de Silicon Sand Las Rozas, S.L. con domicilio en Camino viejo de Sax s/n CP 03400 de Villena, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Identidad de la Administración Concursal: Cristina Pardo Pellicer, con DNI número 21.681.310-S, en calidad de Abogado, con domicilio a efecto de notificaciones en calle Sant Francesc, número 63, Alcoy, Alicante, CP 03801, teléfono 965547185, fax 965547186 y dirección de correo electrónico: cris@domenechyrequena.es

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente en Alicante.

Alicante, 12 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140031144-1